



Con esta fecha digo al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aya, lo que sigue:

CONSEJO PROVINCIAL
DE
EDUCACION NACIONAL DE GUIPUZCOA
JUNTA DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES

Registro de SALIDA núm. 54

Tengo el honor de comunicar a V. S. que el Pleno de esta Junta de Construcciones Escolares, en sesión celebrada el pasado día 30 de octubre, acordó incluir en el Plan de obras del próximo año las de construcción por el sistema de subvenciones,

de una escuela y una vivienda en el Barrio de Andatza de ese municipio, cuyo importe del proyecto asciende a ptas. 236.071,20, siendo la subvención con que el Estado habría de contribuir a la realización de dichas obras, la de ptas. 100.000.

Le ruego tenga muy presente que las obras de referencia no podrán dar comienzo hasta que lo autorice esta Junta, pues en caso contrario se entenderá que se realizan por iniciativa del propio Ayuntamiento y sin intervención de la Junta, quedando segregadas del Plan de construcciones, no pudiendo ser abonadas las subvenciones solicitadas."

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos, remitiéndole adjunto un ejemplar del proyecto.

Dios guarde a V. S. muchos años.
San Sebastian, 7 diciembre 1.955



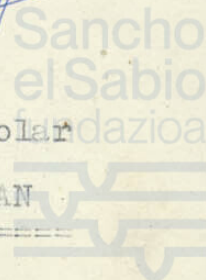
Vº Bº
PRESIDENTE

EL SECRETARIO

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita: Sancho el Sabio]

Sr. D. Joaquín de Yrizar.- Arquitecto Escolar

SAN SEBASTIAN





Con esta fecha digo al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aya, lo que sigue:

CONSEJO PROVINCIAL
DE
EDUCACION NACIONAL DE GUIPUZCOA
JUNTA DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES

" Tengo el honor de comunicar a V. S. que el Pleno de esta Junta de Construcciones Escolares, en sesión celebrada el pasado día 30 de octubre, acordó incluir en el Plan de obras del próximo año las de construcción, por el sistema de subvenciones, de una escuela y una vivienda en el Barrio de Alzola-Echetaballa, de ese municipio, cuyo importe del proyecto asciende a ptas. 210.002,48, siendo la subvención con que el Estado habría de contribuir a la realización de dichas obras, la de ptas. 100.000.

Registro de SALIDA núm. 56

Le ruego tenga muy presente que las obras de referencia no podrán dar comienzo hasta que lo autorice esta Junta, pues en caso contrario se entenderá que se realizan por iniciativa del propio Ayuntamiento y sin intervención de la Junta, quedando segregadas del Plan de Construcciones, no pudiendo ser abonadas las subvenciones solicitadas.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos, remitiéndole adjunto un ejemplar del proyecto.

Dios guarde a V. S. muchos años.
San Sebastian, 7 diciembre 1.955



Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Joaquín de Yrizar
Sr. D. Joaquín de Yrizar.- Arquitecto-Escolar

SAN SEBASTIAN

Sancho
el Sabio
fundazioa





CONSEJO PROVINCIAL
DE

EDUCACION NACIONAL DE GUIPUZCOA
JUNTA DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES

Registro de SALIDA núm. 52

Con esta fecha digo al Sr. Aclade-Presidente del Ayuntamiento de Aya, lo que sigue:

Tengo el honor de comunicar a V. S. que el Pleno de esta Junta de Construcciones Escolares, en sesión celebrada el pasado día 30 de octubre, acordó incluir en el Plan de obras del próximo año las de construcción por el sistema de subvenciones,

de una escuela y una vivienda en el Barrio de Olascoegui, de ese municipio, cuyo importe del proyecto asciende a ptas. 204.181,94, siendo la subvención con que el Estado habría de contribuir a la realización de dichas obras, la de ptas. 100.000.

Le ruego tenga muy presente que las obras de referencia no podrán dar comienzo hasta que lo autorice esta Junta, pues en caso contrario se entenderá que se realizan por iniciativa del propio Ayuntamiento y sin intervención de la Junta, quedando segregadas del Plan de construcciones, no pudiendo ser abonadas las subvenciones solicitadas.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos, remitiéndole adjunto un ejemplar del proyecto.

Dios guarde a V. S. muchos años.
San Sebastian, 7 diciembre 1955



Bº
PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Emilio Per-Liég

Sr. D. Joaquín de Yrizar.- Arquitecto Escolar

SAN SEBASTIAN

Sancho el Sabio fundazioa





Con esta fecha digo al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aya, lo siguiente:

CONSEJO PROVINCIAL
DE
EDUCACION NACIONAL DE GUIPUZCOA
JUNTA DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES

Registro de SALIDA núm. 60

Tengo el honor de comunicar a V. S. que el Pleno de esta Junta de Construcciones Escolares, en sesión celebrada el pasado día 30 de octubre, acordó incluir en el Plan de obras del próximo año las de construcción, por el sistema de subvenciones, de una escuela y una vivienda en el Barrio de Andatza (Ria), de ese municipio, cuyo importe del proyecto asciende a Ptas. 198.322,87, siendo la subvención con que el Estado habría de contribuir a la realización de dichas obras, la de ptas. 100.000.

Le ruego tenga muy presente que las obras de referencia no podrán dar comienzo hasta que lo autorice esta Junta, pues en caso contrario se entenderá que se realizan por iniciativa del propio Ayuntamiento y sin intervención de la Junta, quedando segregadas del Plan de construcciones, no pudiendo ser abonadas las subvenciones solicitadas.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos, remitiéndole adjunto un ejemplar del proyecto.

Dios guarde a V. S. muchos años.
San Sebastian, 7 diciembre 1.955



Bº
PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Enrique Per-lij

Sr. D. Joaquín de Yrizar.- Arquitecto Escolar

SAN SEBASTIAN

Sancho
el Sabio
fundazioa





Con esta fecha digo al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aya, lo siguiente:

CONSEJO PROVINCIAL
DE
EDUCACION NACIONAL DE GUIPUZCOA
JUNTA DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES

Tengo el honor de comunicar a V. S. que el Pleno de esta Junta de Construcciones Escolares, en sesión celebrada el pasado día 30 de octubre, acordó incluir en el Plan de obras del próximo año las de construcción, por el sistema de subvenciones, de una escuela y una vivienda

en el Barrio de Iruretaeguiá, de ese municipio, cuyo importe del proyecto asciende a pts. 213.395,37, siendo la subvención con que el Estado habría de contribuir a la realización de dichas obras, la de pesetas 100.000.

Le ruego tenga muy presente que las obras de referencia no podrán dar comienzo hasta que lo autorice esta Junta, pues en caso contrario se entenderá que se realizan por iniciativa del propio Ayuntamiento y sin intervención de la Junta, quedando segregada del Plan de construcciones, no pudiendo ser abonadas las subvenciones solicitadas. "

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos, remitiéndole adjunto un ejemplar del proyecto.

Dios guarde a V. S. muchos años.
San Sebastian, 7 diciembre 1.955



1.º B.º

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Joaquín de Yrizar.- Arquitecto Escolar

SAN SEBASTIAN

Sancho
el Sabio
fundazioa

